



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**

GOBIERNO DE CHIAPAS

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto del Deporte, hace constar que con forme a la Tabla de Aplicabilidad enviada al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción III del Artículo 75 que a la letra dice:

“El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.”

En virtud de las facultades y atribuciones legales correspondientes al Instituto del Deporte del Estado de Chiapas las cuales se derivan de su decreto de creación, este sujeto obligado no cuenta con las facultades y/o atribuciones para poner a disposición del público y mantener actualizada la información correspondiente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 10, del mes de octubre de 2019.

**LIC. HEBERTO EPIGMENTIO LIMÓN SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**